EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MENDEZ BARRENECHE" NIT. 891780185-2

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de la entidad, se encontró que la señora, **MARIA MILENA BARBOZA LIDUEÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.079.914.033** expedida en Pivijay (Magdalena), ha suscrito con **LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MÉNDEZ BARRENECHE"**, los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. No. **664** de fecha 01 de marzo de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 marzo al 31 de mayo de 2017, por un valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($4.050.000).
2. No. **1089** de fecha 01 de Junio de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de Junio al 30 de Junio de 2017, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000).
3. No. **882** de fecha 04 de Julio de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del 04 de Julio al 31 de Agosto de 2017, por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000).
4. No. **2104** de fecha 04 de Septiembre de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del 04 de Septiembre al de Septiembre de 2017, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000).
5. No **2784** de fecha 05 de Octubre de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del 05 de Octubre al 30 de Noviembre de 2017, por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000).
6. **ADICION Y PRORROGA** NO 001 de la orden de prestación de servicio No. **3019** de fecha 29 de Noviembre de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de al 31 de Diciembre de 2017, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000).
7. No. **356** de fecha 04 de Enero de 2018, con un plazo de ejecución contado a partir del 04 de Enero al 30 de Junio de 2018, por un valor de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000).
8. No. **1168** de fecha 03 de Julio de 2018, con un plazo de ejecución contado a partir del 03 de Julio al 30 de septiembre de 2018, por un valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($4.050.000).
9. No. **2373** de fecha 01 de octubre del 2018, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, por un valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($4.050.000).
10. No. **296** de fecha 02 de Enero de 2019, con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de Enero al 30 de Junio de 2019, por un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($8.586.000).
11. No. **1256** de fecha 02 de Julio de 2019, con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de Julio al 31 de Octubre de 2019, por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($5.724.000).
12. No. **2054** de fecha 01 de Noviembre de 2019, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2019, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($2.862.000).
13. No. **547** de fecha 02 de Enero de 2020, con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de Enero al 30 de Abril de 2020, por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($5.724.000).
14. No. **1378** de fecha 01 de Mayo de 2020, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2020, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($2.862.000).

VIGILADO Supersalud

15. No. **1926** de fecha 01 de Julio de 2020, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2020, por un valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)
16. No. **3019** de fecha 01 de octubre de 2020, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000).
17. No. **288** de fecha 01 de enero de 2021, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000).
18. No. **1476** de fecha 01 de abril de 2021, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2021, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000).
19. No. **2208** de fecha 01 de julio de 2021, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000).
20. No. **3667** de fecha 01 de octubre de 2021, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000).
21. No. **458** de fecha 01 de enero de 2022, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de enero al 31 de marzo 2022, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)
22. No. **1969** de fecha 01 de abril de 2022, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de abril al 31 de julio 2022, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000).
23. No. **2963** de fecha 01 de agosto de 2022, con un plazo de ejecución contado a partir del 05 de agosto al 31 de diciembre 2022, por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000).
24. No. **767** de fecha 02 de Enero de 2023, con un plazo de ejecución contado a partir del 11 de Enero al 28 de febrero 2023, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000).
25. No. **1310** de fecha 01 de marzo de 2023, con un plazo de ejecución contado a partir del 07 de marzo al 31 de mayo 2023, por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000).
26. **ADICION EN VALOR Y TIEMPO** de fecha 01 de junio de 2023, a la orden de prestación de servicio No. **1310**, con un plazo de ejecución del 01 al 30 de junio de 2023, por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000).
27. No. **2346** de fecha 01 de julio de 2023, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000).

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** PARA TODA LA POBLACION USUARIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.

La presente Certificación se expide por solicitud de la interesada, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2023.

JARID YESID THOMAS PADILLA.
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario.

ELABORÓ: RONALDO GÓMEZ CAMACHO
APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA JURIDICA

U.T.SOPORTE CRITICO / ESCULAPIO CRITICAL CARE

NIT.900.134.280-6

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE LA U.T.SOPORTE CRITICO/ ESCULAPIO CRITICAL CARE

CERTIFICA:

MARIA MILENA BARBOZA LIDUEÑAS identificada con cédula de ciudadanía No.1.079.914.033 de Pivijay (MAG), Laboró en nuestra empresa desde el 09 de abril de 2009 hasta el 31 de mayo de 2010 desempeñando el cargo de auxiliar de enfermería en la unidad de cuidados intensivos pediátrica y neonatal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de febrero del presente año.

SANDRA MILENA YARURO.
Administrador.

U.T.ESCULAPIO CRITICAL CARE

NIT.900.359.789-9

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE LA U.T. ESCULAPIO CRITICAL CARE

CERTIFICA.

MARIA MILENA BARBOZA LIDUEÑAS identificada con cédula de ciudadanía No.1.079.914.033 de Pivijay (MAG). Labora en nuestra empresa desde el 01 de junio de 2010 desempeñando el cargo de auxiliar de enfermería en la unidad de cuidados intensivos pediátrica.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de febrero del presente año.

SANDRA MILENA YARURO
Administrador.

Empresa Social del Estado Hospital Santander Herrera
Nit. 819.002.025-4
Teléfonos: 4157003 - 4157115 Dirección: Calle 14 No. 12-46 Pivijay - Magdalena
E-mail: hospisantanderh@hotmail.com

Cert. No.077

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E. S. E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY

CERTIFICA:

Que MARIA BARBOSA LIDUEÑAS, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.079.914.033 expedida en Pivijay (Magd), realizó prácticas como Auxiliar de Enfermería en esta empresa durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2006 al 30 de abril de 2007.

Que el desempeño de la joven MARIA BARBOSA LIDUEÑAS en la empresa fue excelente, conservó buena conducta y respeto con el cliente interno y cliente externo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, a los 14 días del mes de mayo de 2007.

HOSPITAL SANTANDER HERRERA
PIVIJAY MAGDALENA
Jefe de Recursos Humanos

ROCIO DE LA HOZ JULIO
Jefe de Talento Humano.

SOLUCIONES TEMPORALES DEL CARIBE S.A.S.
NIt. 900.546.457.0

SOLUCIONES TEMPORALES DEL CARIBE S.A.S
NIT. 900.546.457-0

CERTIFICA

Que la señor(a) **MARIA MILENA BARBOZA LIDUEÑAS,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.079.914.033 expedida en Pivijay, laboró temporalmente a través nuestro en Esculapio Critical Care, desde el día 01 de febrero de 2013 y hasta el 30 de agosto de 2013 como **Auxiliar de Enfermería,** devengando una asignación mensual de ($589.500) QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L

Tipo de contrato, por obra o labor determinada.

La presente certificación laboral se expide a solicitud del interesado el día 28 de octubre de 2013.

Atentamente,

SOLUCIONES TEMPORALES DEL CARIBE S.A.S
NIT. 900.546.457-0

Myriam Cecilia Berdugo Herrera
Coordinadora Comercial y de Servicios